



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL, 03 JUL. 2018

DECRETO EXENTO N° 3446/

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06.12.2016 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de Enero del 2017, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "**Por orden de la Sra. Alcaldesa**".
- 5) Memorandum N° 262 de fecha 10 de Abril del 2018, de Sra. Vanessa Venegas Cabrerías Jefe de UCRA – Linares.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el presente cometido, al funcionario que se individualiza, para participar en Reunión de Terapeutas Ocupacionales (de 14:30 a 17:00 horas), en la ciudad de Linares, el día 03 de Julio del año en curso:

JOSE PATRICIO VEGA FUENTES
Terapeuta Ocupacional

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


SECRETARIA
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
★ Secretaria Municipal


DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
DIRECTOR ILUSTRE MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud
PARRAL

JGF/pea.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Archivo Reuniones
- 3.- Carpeta Personal (Fotoc.)
- 4.- Archivo